



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

**14565**

*Ejecución de Títulos Judiciales 198 /2016*

D/D<sup>a</sup> MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000198 /2016 seguido a instancia de IMMACULADA CONCEPCION DIAZ FIOL contra la entidad mercantil BRAYCO BALEAR SL sobre Ejecución se ha dictado por S.S<sup>a</sup> AUTO de fecha 06/11/2017, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su PARTE DISPOSITIVA/FALLO, que se relaciona:

“PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: declarar extinguida la relación laboral que unía a D/ña. IMMACULADA CONCEPCION DIAZ FIOL con la empresa BRAYCO BALEAR SL, condenando a ésta a que abone a aquel/lla la/s cantidad/des siguientes:

NOMBRE TRABAJADOR: IMMACULADA CONCEPCION DIAZ FIOL INDEMNIZACIÓN: 39.117,05 €

SALARIOS: 70.242,28 €

Cantidades reconocidas en sentencia: 11.981,62 €”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil BRAYCO BALEAR SL en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizarán a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a lunes, 06 de noviembre de 2017.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

